

El Sr. Alcalde, por Resolución nº 796 de 29 de julio de 2022, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

“Por Resolución de Alcaldía número 6 de 3 de enero de 2022, modificada por Resolución nº 764 de 22 de julio de 2022 se estableció la estructura de la Administración municipal ejecutiva en Áreas de Gobierno y se nombró a los Delegados de las diferentes Áreas de Gobierno.

*Teniendo en consideración el interés general y una mayor coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias municipales, conforme a las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el art. 124.4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en cuanto al establecimiento de la organización y estructura de la Administración municipal de la **DISPONGO**:*

Primero.- Establecer las siguientes modificaciones en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento:

- El Área de Gobierno nº 2, de Igualdad, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos pasa a denominarse, Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital.
- El Área de Gobierno nº7 de Recursos Humanos y Modernización Digital, pasa a denominarse Área de Igualdad y Recursos Humanos.

La estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla queda establecida en las siguientes Áreas de Gobierno:

- 1.- Presidencia y Hacienda.
- 2.- Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital.
- 3.- Hábitat Urbano y Cohesión Social.
- 4.- Gobernación, Fiestas Mayores y Área Metropolitana.
- 5.- Transición Ecológica y Deportes.
- 6.- Economía, Comercio y Turismo.
- 7.- Igualdad y Recursos Humanos.
- 8.- Salud y Protección Animal.

Código Seguro De Verificación	ZNFd41JahWT0tzlC7eTbDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/08/2022 12:03:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZNFd41JahWT0tzlC7eTbDw==		



9.- Juventud, Ciencia y Universidades y Cooperación al Desarrollo

10.- Limpieza pública y Educación.

11.-Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.

12.- Empleo.

Segundo.- Nombrar como Delegados de las Áreas de Gobierno que se indican a los Capitulares y miembros de la Junta de Gobierno que se especifican:

- Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital: D. Juan Tomás Aragón Jiménez.
- Área de Igualdad y Recursos Humanos: D^a Clara Isabel Macías Morilla.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.


En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Adjunta Jefa de Servicio de Alcaldía

Ilmos./Ilmas. Sres./Sras. Delegados, Capitulares, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes de Organismos Autónomos, Entes Públicos Empresariales, Empresas Públicas, Jefes de Servicio, de Unidad y Responsables de Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	ZNFd41JahWT0tz1C7eTbDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria de Fatima Lopez Marcos	Firmado	01/08/2022 12:03:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZNFd41JahWT0tz1C7eTbDw==			